



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

1. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000609-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de octubre de 2022

Que el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente mediante Oficio N° 000035-2022-CECD-D-FMV/UNMSM de fecha 27 de agosto de 2022, remite el Acta N° 018- CPEYPD-2022, en el que luego de la evaluación se recomienda la ratificación de la Prof. Nofre Sánchez Perea, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria al haber superado el puntaje mínimo en la categoría y clase que le corresponde, a fin de que sea aprobado por el Consejo de Facultad.

Que, la Facultad, remite la Resolución Decanal N° 000753-2022-D-FMV/UNMSM, del 30.09.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 22.09.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de octubre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000753-2022-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SÁNCHEZ PEREA NOFRE	Asociado T.C	63.12 puntos	R.R N° 05726-R-16 de 16.11.2016	Del 16/11/2021 Al 16/11/2026

Expediente: UNMSM-20220062108

2. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000617-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de octubre de 2022

Que el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente mediante Oficio N° 000034-2022-CECD-D-FMV/UNMSM de fecha 27 de agosto de 2022, remite el Acta N° 017- CPEYPD-2022, en el que luego de la evaluación



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

recomienda la ratificación del Prof. Orlando Alberto Lucas Aguirre, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria al haber superado el puntaje mínimo en la categoría y clase que le corresponde, a fin de que sea aprobado por el Consejo de Facultad.

Que, con Oficio N° 000419-2022-D-FMV/UNMSM de 13.10.2022, la Facultad Medicina Veterinaria, remite la Resolución Decanal N° 000751-2022-D-FMV/UNMSM, del 30.09.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 22.09.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 17 de octubre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000751-2022-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LUCAS AGUIRRE ORLANDO ALBERTO	Asociado T.P 10 horas	45.24 puntos	R.R N° 04070-R-17 de 13/07/2017	Del 13/07/2022 Al 13/07/2027

Expediente: UNMSM-20220058770

3. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 000618-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de octubre de 2022

Que, con Oficio N° 000006-2022-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM de 22 de setiembre de 2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite los resultados de la evaluación docente del Proceso de Ratificación Docente 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, adjuntando las actas de Instalación ratificación 2022, Evaluación y resultado final ratificación de docente 2022, docentes ratificados en el proceso 2022 y otros.

Que, la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 001518-2022-D-FCCSS/UNMSM, del 29.09.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28.09.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señalan.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, con Resolución Decanal N° 001581-2022-D-FCCSS/UNMSM del 12.10.2022, se resuelve: 1) Dejar sin efecto los resolutivos 2° y 3° de la Resolución Decanal N° 001518-2022-D-FCCSS/UNMSM de fecha 29 de setiembre de 2022. (...).

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 17 de octubre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001518-2022-D-FCCSS/UNMSM y 001581-2022-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO RATIFICACIÓN
1	BORIOS, Stephanie Carine	AUXILIAR T.P. 20 horas	65.60	RR 01220-R-19 de 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025
2	HELFGOTT SEIER, Federico Miguel	AUXILIAR T.P. 20 horas	58.70	RR 01220-R-19 de 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025
3	SOLARI PITA, Mirko Roal	AUXILIAR T.P. 20 horas	50.50	RR 01220-R-19 de 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO RATIFICACIÓN
1	AGUILAR DÍAZ, Miguel Alejandro	AUXILIAR T.C. 40 horas	68.88	RR 01220-R-19 de 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO RATIFICACIÓN
1	CARRASCO COELLO DE POMALINA, María del Carmen	ASOCIADA T.P. 20 horas	68.13	RR 04082-R-17 de 13.07.2017	Del 13.07.2022 al 13.07.2027
2	HERRERA ROMERO, Tania	AUXILIAR D.E.	67.70	RR 01220-R-19 de 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO RATIFICACIÓN
1	LA SERNA SALCEDO, Juan Carlos	AUXILIAR T.P. 20 horas	63.25	RR 01220-R-19 de 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025
2	LOAYZA PEREZ, Alex	AUXILIAR T.P. 20 horas	62.00	RR 01220-R-19 de 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO RATIFICACIÓN
1	ACHA KUTSCHER, Elizabeth Juana	AUXILIAR T.C. 40 horas	59.75	RR 01220-R-19 de 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO RATIFICACIÓN
1	CACERES CEDRÓN, María Leticia	ASOCIADO D.E. 40 horas	60.18	RR 04082-R-17 de 13.07.2017	Del 13.07.2022 al 13.07.2027
2	KUONG HAYDEY DE PINTADO, Marta Antonia	ASOCIADO D.E. 40 horas	53.94	RR 04082-R-17 de 13.07.2017	Del 13.07.2022 al 13.07.2027
3	HIDALGO EURIBE, Juana Patricia	AUXILIAR T.P. 20 horas	65.68	RR 01220-R-19 de 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025
4	MALDONADO ALARCÓN, Rocío	AUXILIAR T.P. 20 horas	62.96	RR 01220-R-19 de 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

Expediente: F1523-20220000008

4. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000621-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de octubre de 2022

Que mediante Acta N° 010-CPEyPD-2021, de fecha 9 de setiembre del 2022, los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, propone al Consejo de Facultad la ratificación docente del Mg. Aguirre Céspedes César Augusto, en la categoría de Docente Asociado tiempo completo 40 horas por haber alcanzado un puntaje de 50.05 puntos que supera el puntaje mínimo de 50 puntos que establece el Reglamento de Ratificación Docente aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16.

Que, con Resolución Decanal N° 000620-2022-D-FCF/UNMSM del 12.10.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 29.09.2022, que aprueban: La ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

“Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 24 de setiembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000620-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Apellidos y nombres	Categoría y clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Fecha de ratificación
AGUIRRE CÉSPEDES CÉSAR AUGUSTO*	Asociado Tiempo Completo 40 horas	50.05 puntos	R.R. 04078-R-17 13/07/17	Del 13/07/2022 Al 13/07/2027

*El docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación 08.07.2022

Expediente: UNMSM-20220062872

5. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000639-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de noviembre de 2022

Que mediante Fut Virtual N° 00130462, de fecha 01.10.2021, presentó el docente Walter Guevara Day, justificó la entrega de la documentación fuera del plazo indicando lo siguiente: 1. Que, a la fecha la universidad no cuenta con los procedimientos adecuados, que faciliten el proceso de ratificación al docente, pues la digitalización de expedientes de docentes se encuentra en elaboración. 2. Que, de acuerdo a la vigésima disposición transitoria final del estatuto, estamos en un proceso de adecuación a la nueva organización académica y administrativa de la nueva ley. 3. Que, debido a la implementación de la emergencia sanitaria decretada para el país, y para evitar situaciones de riesgos de salud por la pandemia.

Que mediante Acta N° 009-CPEyPD-2022, de fecha 09.09.2022, los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, proponen al Consejo de Facultad la ratificación docente del Lic. Walter Robert Guevara Day, docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas del Departamento Académico de Física Interdisciplinaria por haber alcanzado un puntaje de 39.40 puntos que supera el puntaje mínimo de 35 puntos que establece el Reglamento de Ratificación Docente aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16.

Que en su Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad con fecha 29.09.2022, se dio lectura al acta N° 09-CPEPD-2022, presentada por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. En el acta N° 09-CPEPD-2022, los integrantes de la comisión proponen al Consejo de Facultad, la Ratificación del licenciado WALTER ROBERT GUEVARA DAY, docente en la categoría Auxiliar y clase Tiempo Parcial 20 horas — adscrito al Departamento



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Académico de Física Interdisciplinaria, en el periodo de evaluación del 18/02/2011 al 18/02/2014, por haber superado el puntaje mínimo que establece el reglamento de evaluación para la ratificación docente.

Que, con Resolución Decanal N° 000665-2022-D-FCF/UNMSM del 25.10.2022, se aprueba: Aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del Profesor Ordinario del Departamento Académico de Física Interdisciplinaria de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que se indica, en su respectiva categoría y clase, por haber alcanzado un puntaje superior al puntaje mínimo que se estableció en el Reglamento de Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se señala:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL Nº	FECHA DE RATIFICACIÓN
01	WALTER ROBERT GUEVARA DAY	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	39.40 puntos	00758-R-11 18/02/11	Del 18/02/2014 al 18/02/2017

Es necesario, señalar que a través del Comunicado de fecha 04.05.2020 la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se dirigió a la comunidad universitaria y a la opinión pública, expresando entre otros, que: "...4. Las labores docentes y administrativas de la UNMSM se están realizando de manera remota, precisando que no se han suspendido en ningún momento. Por lo tanto, los docentes y el personal administrativo deben realizar sus actividades bajo la modalidad no presencial, en constante coordinación con sus decanos, directores y/o jefes, según sea el caso, hasta el levantamiento del aislamiento social y medidas que disponga el Gobierno respecto a la pandemia del COVID19, recordándoles que ello constituirá el sustento de las labores realizadas".

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01275-R-20 de fecha 06.05.2020, se aprobó el documento denominado "Lineamientos para la Gestión de Trabajo Remoto en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", teniendo como objetivo establecer disposiciones, responsabilidades y el procedimiento para la ejecución de labores de los trabajadores de la UNMSM en sus diversos regímenes laborales en la modalidad de trabajo remoto, en el marco de las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

En razón a los precedentes señalados se tiene que nuestra Universidad ha tenido inconvenientes para el normal desarrollo en los trámites administrativos que usualmente se daban de manera presencial, ya que la declaratoria del Estado de Emergencia por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación restringió el ejercicio de ciertos derechos constitucionales, que dificultaron aún más el desarrollo de dichos tramites, por otro lado, el proceso de ratificación docente en los últimos años ha tratado de digitalizarse, sin embargo hasta la fecha aún se encuentra en desarrollo e implementación lo cual no facilita su fluidez y ocasiona demoras para su atención. Por ultimo debemos tener en cuenta que, de acuerdo a la Vigésima Disposición Transitoria Final del Estatuto Universitario, nos encontramos en un proceso de adecuación a la nueva ley Universitaria, tanto a nivel organizacional y administrativo; es por ellos que los docentes presentaron dificultades para presentar sus documentos a los procesos de ratificación de manera normal y fluida.

Que, con Resolución Rectoral N° 001839-2021-R/UNMSM de fecha 28.02.2021 se resuelve autorizar, en vía de regularización, por única vez y de manera excepcional, formalizar la ratificación de los docentes que se presentaron fuera del periodo que les correspondía comprendido en la Ley Universitaria y Estatuto Universitario, estando al acuerdo del Consejo Universitario del 13.10.2020, la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría legal, y por las consideraciones expuestas.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 004009-2021-R/UNMSM del 05.05.2021, se resuelve: Aprobar por excepción, se procese los expedientes correspondientes al año 2019 de ratificación docente, que aún no han sido evaluados



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

debiendo cada docente justificar el porqué de su demora y la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, deberá analizar y elevar al Consejo Universitario para su ratificación; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que, con Oficio N.º 000457-2021/CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15.07.2021, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes deriva al Rectorado, a fin de que sea vista por el Consejo Universitario la propuesta y recomendación de conceder una amnistía general por única vez para todos los docentes que vienen laborando, para que regularicen sus períodos de ratificación correspondientes, teniendo como fecha límite el 30 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30220, Sentencia del Tribunal Constitucional del 10 de noviembre de 2015, caso Ley Universitaria y el Decreto Legislativo N.º 1496; asimismo, exhortar a todos los docentes para que hasta el 30 de octubre de 2021 cumplan con presentar sus documentos en las fechas que correspondan de acuerdo al Reglamento de Ratificación Docente aprobado con Resolución Rectoral N.º 04935-R-16 y artículo 160º del Estatuto, bajo responsabilidad administrativa que les corresponde de acuerdo a la Ley Universitaria y al Estatuto, y además cursar a todos aquellos docentes que hayan incurrido en responsabilidad, por ratificarse de forma extemporánea, un memorándum a efectos de crear conciencia con respecto a la responsabilidad incurrida.

Que, de conformidad con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30220, Sentencia del Tribunal Constitucional y el Decreto Legislativo N.º 1496, publicado el 10.05.2020, en el Diario Oficial "El Peruano", el plazo para que finalice el proceso de adecuación a la nueva Ley Universitaria, tanto a nivel organizacional y administrativo, vence el 30.11. 2021, en concordancia con la Vigésima Disposición Transitoria Final del Estatuto Universitario, que establece que todavía nos encontramos en un proceso de adecuación tanto a nivel organizacional y administrativo, por lo que, la UNMSM en el uso de las facultades que le otorga su autonomía puede dictar disposiciones internas que permitan el cabal cumplimiento de esta finalidad.

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 011582-2021-R/UNMSM del 27.10.2021 AUTORIZAR OTORGAR UNA AMNISTÍA GENERAL POR ÚNICA VEZ PARA REGULARIZAR LAS RATIFICACIONES DE DOCENTES EXTEMPORÁNEAS (antes de 2019) en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que, con Resolución Rectoral N.º 000215-2022-R/UNMSM del 06.01.2022, se resolvió: 1º Modificar la parte resolutive de la Resolución Rectoral N.º 011582-2021-R/UNMSM del 27.10.2021, para precisar la fecha límite para regularizar los períodos de ratificación docente extemporáneos (antes del 2019), de acuerdo a lo señalado en el Oficio N.º 000457-2021/CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15.07.2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, según se detalla:

- Conceder una Amnistía General, por única vez, para todos los docentes que vienen laborando en ésta casa superior de estudios, para que regularicen sus períodos de ratificación correspondientes, teniendo como fecha límite el 30 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30220, Sentencia del Tribunal Constitucional, del 10 de noviembre de 2015, caso "Ley Universitaria" y el Decreto Legislativo N.º 1496, publicado el 10 de mayo de 2020, en el Diario Oficial "El Peruano".
- Exhortar a todos los docentes de esta casa de estudios para que hasta el 30 de octubre de 2021 cumplan con presentar sus documentos en las fechas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N.º 04935-R-16 y artículo 160º del Estatuto, bajo la responsabilidad administrativa que les corresponde de acuerdo a la Ley Universitaria y al Estatuto.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE**

- Cursar a todos aquellos docentes que hayan incurrido en responsabilidad, por ratificarse de forma extemporánea, un memorándum a efectos de crear consciencia con respecto a la responsabilidad incurrida.

En ese sentido y habiendo revisado la documentación remitida se tiene que don WALTER ROBERT GUEVARA DAY, presento sus documentos para el proceso de ratificación el 01.10.2021, por lo cual estaría dentro del plazo establecido para la amnistía otorgada a través de las Resoluciones Rectorales N° 011582-2021-R/UNMSM y N° 000215-2022-R/UNMSM.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 31 de octubre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en vía de regularización y por única vez la Resolución Decanal N° 000665-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba:

Aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del Profesor Ordinario del Departamento Académico de Física Interdisciplinaria de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que se indica, en su respectiva categoría y clase, por haber alcanzado un puntaje superior al puntaje mínimo que se estableció en el Reglamento de Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se señala:

N°	Apellido y Nombre	Categoría y clase	Puntaje alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GUEVARA DAY WALTER ROBERT*	Auxiliar T.P 20 horas	39.40 puntos	R.R. N° 00758-R-11 18/02/11	Del 18/02/2014 al 18/02/2017

* Se registra que el docente presento su solicitud para el proceso de ratificación el 01.10.2021, fecha en la cual aún estaba vigente la AMNISTÍA GENERAL POR ÚNICA VEZ PARA REGULARIZAR LAS RATIFICACIONES DE DOCENTES EXTEMPORÁNEAS, y tenía como fecha límite el 30.10.2021 (R.R N°s 011582-2021- R/UNMSM y 000215-2022-R/UNMSM).

Expediente: UNMSM-20210071662

6. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000624-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de octubre de 2022

Que mediante Oficio N.º 000141-2022-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 22 de setiembre del 2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

remite el Acta de Sesión de fecha 13 de setiembre del 2022, con el Informe del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente, proponiendo la ratificación de la docente Marta Margot Bravo Ayala, por haber alcanzado el puntaje aprobatorio establecido por Resolución Rectoral N.º 04935-R-16, así como, el expediente completo de la docente antes mencionada quien participó en el citado proceso.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000828-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 17.10.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 14.10.2022, que aprueban: La ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 24 de octubre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000828-2022-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BRAVO AYALA MARTA MARGOT*	ASOCIADA T.C	65.15 puntos	RR N° 04075-R-17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación 15.07.2022.

Expediente: UNMSM-20220064377

7. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000625-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de octubre de 2022

Que mediante Oficio N.º 000140-2022-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 22 de setiembre del 2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el Acta de Sesión de fecha 13 de setiembre del 2022, con el Informe del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente, proponiendo la ratificación de la docente Rosa Laura Lengua Calle, por haber alcanzado el puntaje aprobatorio



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

establecido por Resolución Rectoral N.º 04935-R-16, así como, el expediente completo de la docente antes mencionada quien participó en el citado proceso.

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000829-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 17.10.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 14.10.2022, que aprueban: La ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55º, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N.º 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N.º 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160º del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11º, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 24 de octubre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000829-2022-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LENGUA CALLE ROSA LAURA*	ASOCIADA D.E	71.35 puntos	RR N.º 04075-R-17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

* Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.07.2022.

Expediente: UNMSM-20220064270

8. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 000626-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de octubre de 2022

Que mediante Oficio N.º 000143-2022-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 30 de setiembre del 2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el Acta de Sesión de fecha 20 de setiembre del 2022, con el Informe del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente, proponiendo la ratificación del docente Jorge Luis Cárdenas Ruiz, por haber alcanzado el puntaje aprobatorio establecido por Resolución Rectoral N.º 04935-R-16, así como, el expediente completo de la docente antes mencionada quien participó en el citado proceso.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, mediante Resolución Decanal N° 000831-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 17.10.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 14.10.2022, que aprueban: La ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 24 de octubre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000831-2022-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CÁRDENAS RUIZ JORGE LUIS*	ASOCIADO T.C	56 puntos	RR N° 04075-R-17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

* Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.07.2022.

Expediente: UNMSM-20220064151

9. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000627-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 24 de octubre de 2022

Que mediante Oficio N.º 000144-2022-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 30 de setiembre del 2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el Acta de Sesión de fecha 20 de setiembre del 2022, con el Informe del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente, proponiendo la ratificación de la docente Dora Inés Delmas Robles, por haber alcanzado el puntaje aprobatorio establecido por Resolución Rectoral N.º 04935-R-16, así como, el expediente completo de la docente antes mencionada quien participó en el citado proceso.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000832-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 17.10.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 14.10.2022, que aprueban: La ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 24 de octubre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000832-2022-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DELMAS ROBLES DORA INÉS*	ASOCIADO D.E	57.4 puntos	RR N° 04075-R-17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.07.2022

Expediente: UNMSM-20220066519

10.FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000636-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de noviembre de 2022

Que mediante Oficio N.º 000142-2022-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 30 de setiembre del 2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el Acta de Sesión de fecha 20 de setiembre del 2022, con el Informe del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente, proponiendo la ratificación del docente José Manuel García Pantigozo, por haber alcanzado el puntaje aprobatorio establecido por Resolución Rectoral N.º 04935-R-16, así como, el expediente completo de la docente antes mencionada quien participó en el citado proceso.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000830-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 17.10.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 14.10.2022, que aprueban: La ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, con Resolución Decanal N° 000881-2022-D-FQIQ/UNMSM del 26.10.2022, se resuelve: Modificar, en la Resolución de Decanato N° 00830-2022-D-FQIQ/UNMSM, del 17 de octubre del 2022, el número de expediente y fecha, según se indica: DICE: ... UNMSM-20220064270 de fecha 14 de julio del 2022 DEBE DECIR: UNMSM-20220064086 de fecha 13 de julio del 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 31 de octubre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000830-2022-D-FQIQ/UNMSM y 000881-2022-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GARCÍA PANTIGOZO JOSÉ MANUEL	ASOCIADO T.C	59.3 puntos	RR N° 04075-R-17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 13.07.2022

Expediente: UNMSM-20220064086

11. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000658-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de noviembre de 2022

Que mediante Oficio N.° 000146-2022-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 18 de octubre del 2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el Acta de Sesión de fecha 27 de setiembre del 2022, con el Informe del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente, proponiendo la ratificación de la docente Rosa Virginia Aguirre Medrano, por haber alcanzado el puntaje aprobatorio establecido por Resolución Rectoral N.° 04935-R-16, así como, el expediente completo de la docente antes mencionada quien participó en el citado proceso.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000977-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 15.11.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 11.11.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: *“Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.*

Que, en su Art. 11°, señala: *“La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.*

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000977-2022-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	AGUIRRE MEDRANO ROSA VIRGINIA	ASOCIADO T.C.	57.6 puntos	R.R. N° 04075-R-17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26.07.2022.

Expediente: UNMSM-20220066027

12. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000659-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de noviembre de 2022

Que mediante OFICIO N.º 000145-2022-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 18 de octubre del 2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el Acta de Sesión de fecha 27 de setiembre del 2022, con el Informe del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente, proponiendo la ratificación de la docente María Isabel Polo Samaniego, por haber alcanzado el puntaje aprobatorio establecido por Resolución Rectoral N.º 04935-R-16, así como, el expediente completo de la docente antes mencionada quien participó en el citado proceso.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000979-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 15.11.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 11.11.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: *“(…), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.*

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: *“Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE**

ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000979-2022-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	POLO SAMANIEGO MARÍA ISABEL	ASOCIADO D.E	52.6 puntos	R.R. N° 04075-R-17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19.07.2022.

Expediente: UNMSM-20220064937

13. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000662-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de noviembre de 2022

Que mediante Oficio N.º 000147-2022-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 18 de octubre del 2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el Acta de Sesión de fecha 27 de setiembre del 2022, con el Informe del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente, proponiendo la ratificación de la docente Elvira Ydelia Becerra Vásquez, por haber alcanzado el puntaje aprobatorio establecido por Resolución Rectoral N.º 04935-R-16, así como, el expediente completo de la docente antes mencionada quien participó en el citado proceso.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000978-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 15.11.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 11.11.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: “Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000978-2022-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BECERRA VÁSQUEZ ELVIRA YDELIA	ASOCIADO D.E	61.6 puntos	R.R. N° 04075-R-17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26.07.2022.

Expediente: UNMSM-20220066358

14. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000654-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de noviembre de 2022

Que, con Oficio N° 000591-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 22.09.2022, esta comisión, recomendó: Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000512 2022 D FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que resuelve:

Aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del Profesor Ordinario del Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que se indica, en su respectiva categoría y clase, por haber alcanzado un puntaje superior al puntaje mínimo requerido, conforme la amnistía otorgada a través de la R.R N° 011582-2021-R/UNMSM con su modificatoria N° 000215-2022-R/UNMSM y por las razones expuestas.

N°	Apellido y Nombre	Categoría y clase	Puntaje alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FIGUEROA JAMANCA NAVOR ENRIQUE (*)	Auxiliar TP 10 horas	41.00 puntos	R.R. 02495-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2017 al 15/05/2020

(*) El docente presento su solicitud para el proceso de ratificación el 07.05.2021, fecha en la cual aún se encontraba vigente el plazo establecido por la amnistía general otorgada a través de la R.R N° 011582-2021-R/UNMSM con su modificatoria N° 000215-2022-R/UNMSM

Que, mediante proveído N° 000768-2022-CU/UNMSM del 29.09.2022, el Consejo Universitario del 27.09.22, indica que se devuelve el expediente a la facultad, a fin de que se evalúe su permanencia y se informe a la Comisión de Asuntos Académicos. Devolviéndose para la emisión de la Resolución respectiva.

Que, con Informe N° 000116-2022-UP-DA-FCF/UNMSM del 11.10.2022, el Jefe de personal de la Facultad de Ciencias Físicas, informar que el docente Navor Enrique Figueroa Jamanca, presentó el 14.09.2022 la ratificación corregida por segunda vez correspondiente al periodo 2017-2020. Sin embargo, a la fecha el docente en mención, **no presenta su expediente de ratificación docente del periodo 2020-2023.**

Por otro, lado el Decano de la Facultad, remite el Oficio N° 000836-2022-D-FCF/UNMSM del 08.11.2022, la facultad remite el Oficio N° 000046-2022-DAFANM-FCF/UNMSM, del Director del Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular de la Facultad de Ciencias Físicas, en la cual informa lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

1. Que sobre el profesor Navor Enrique Figueroa Jamanca requieren, informarle que estamos enviando un documento emitido por la Escuela de Física, en el que informan que el mencionado profesor tuvo a su cargo la **asesoría de tesis para obtener la licenciatura de la alumna Katterine Patricia Taípe Huamani, la que fue sustentada el 22 de julio de 2022.**
2. También debemos mencionar que el profesor Figueroa Jamanca, es un docente siempre dispuesto a brindar sus conocimientos a los alumnos, **dictando más horas de las que le corresponde como docente a tiempo parcial 10 horas, tal como está ocurriendo en este semestre**, que está dictando 6 horas en la Facultad de Biología y 6 horas el curso de protección radiológica en la Escuela de Física, haciendo un total de 12 horas.

En ese sentido, esta comisión se ratifica en lo resuelto por el Oficio N° 000591-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 22.09.2022, así también, se debe informa que según la documentación remitida por la facultad de Ciencias Físicas, el docente NAVOR ENRIQUE FIGUEROA JAMANCA hasta la fecha no presento su expediente de ratificación del periodo 2020-2023, sin embargo, tuvo a su cargo una asesoría de tesis en julio 2022 y aún está desempeñando su labor docente en el presente semestre.

Expediente: UNMSM-20220002351

15. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000645-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2022

Que, con Resolución Decanal N° 001235-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 11.10.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27.09.2022, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 001284-2022-D-FLCH/UNMSM del 25.10.2022, resolvió: MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 001235-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 11 de octubre de 2022, en el sentido de considerar el nuevo anexo que a foja uno (1) forma parte de la presente, con la información de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Asuntos Académico y Relaciones laborales Docentes-CPAARLD -CU-OCPTAUCU, que confirma la RATIFICACIÓN DOCENTE en la categoría y clase de los profesores que figuran en ella.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Aprobar la Resolución Decanal N° 001235-2022-D-FLCH/UNMSM y 001284-2022-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Apellidos y Nombres	Categoría	Puntaje	Resolución Rectoral N°	Período De	
				Desde	Hasta
FABBRI GARCIA MARTIN	Asociado T.C.	73 puntos	04071-R-17 (13-07-17)	14/07/2022	14/07/2027
PORTUGAL BERNEDO FRANZ JESÚS	Asociado T.C.	62.6 puntos	04071-R-17 (13-07-17)	14/07/2022	14/07/2027
LARRÚ SALAZAR MANUEL ELEODORO	Asociado D.E.	66.05 puntos	04071-R-17 (13-07-17)	14/07/2022	14/07/2027

Apellidos y Nombres	Categoría	Puntaje	Resolución Rectoral N.º	Período de Ratificación Docente	
				Desde	Hasta
TINOCO CASALLO IRIS GLADYS	Asociada T.P.20 horas	58.4 puntos	04071-R-17 (13-07-17)	14/07/2022	30/12/2023
ÁLVAREZ CHACÓN EDGAR PAOLO	Asociado D.E.	50.2 puntos	04071-R-17 (13-07-17)	14/07/2022	30/12/2023

Expediente: F0399-20220000008

16. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000650-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de noviembre de 2022

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de conformidad a las normas establecidas y al Reglamento aprobado por R.R. N.º 04935-R-16, han procedido a evaluar los expedientes presentados por los profesores, elevando al Decanato el Dictamen N.º 019/FLCH-D-CPEPD/2022 de fecha 3 de octubre de 2022, con el resultado del Proceso de Evaluación de Ratificación Docente, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001349-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 08.11.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 11.10.2022, que aprueban: La ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6 del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160 del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, en su Art. 11, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 14 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001349-2022-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N.º	Período de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
087238	Rengifo Vela Saúl	Asociado	T.C.	55	04071-R-17 (13-07-17)	el 14/07/2022	al 14/07/2027

Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N.º	Período de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
08784A	Reyes Malca Johanna María	Asociada	T.C.	50	04071-R-17 (13-07-17)	el 14/07/2022	al 30/12/2023

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación en julio del 2022.

Expediente: F0399-20220000009